

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE  
FACTURA QUE SE INDICA, A SOCIE-  
DAD PROYECCIÓN S.A.

CONCHALI, 28 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 147 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 34, del 23.01.14, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con carta aviso del Notario Público don Humberto Santelices Narducci de Ferreteria Comercial L&J Ltda, Factura N° 1304; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:



APRUEBASE la Cesión de Crédito a SOCIEDAD PROYECCIÓN S.A., R.U.N. N° 96.885.910-2, de la Factura Electrónica N° 1304, por la suma de \$756.852.-, (Setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director (S) de Aseo y Ornato deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han prestado a plena satisfacción de dicha unidad técnica y no se han cursado multas, debiendo procederse el pago de la misma.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
  
ADELLA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

  
  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

CSU/AFU/ym.  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - Finanzas  
TESMU – Adquisiciones – Adm. Municipal  
O.P.I.R - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/